

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2010

RAD: 2022-00327-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado actor y los anexos arrimados, cumplidos los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho **RESUELVE:**

TENER al ejecutado JESUS ALBERT CARVAJAL CARVAJAL notificado en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el ocho (8) de Septiembre de la anualidad cursante, desde el día siete (7) de Octubre, por cuanto según la constancia expedida por la empresa @entrega, el mismo tuvo acuse de recibo el 03/10/2022, a la hora de las 21:23:36¹, ello conforme a lo indicado en la normatividad citada anteriormente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria

¹ Fol. 47 vto